

Expte. _____ - X - 2025. -

San Salvador de Jujuy, 29 de julio de 2025.



REF: Proyecto de Minuta de Comunicación por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal proceda al enripiado de las calles Helguera, Linares y Machuca del Barrio 122 Viviendas.

SALA DE SESIONES

SR. PRESIDENTE

SRAS/ES. CONCEJALES:

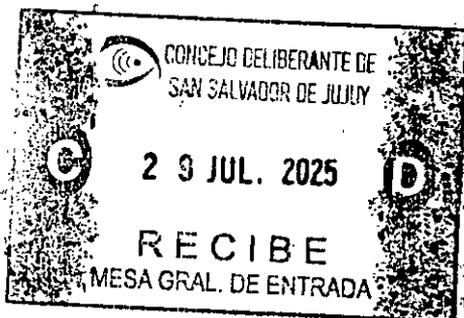
El presente proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a la mayor brevedad posible, al enripiado de las calles Helguera, Linares y Machuca del Barrio 122 Viviendas.

Los vecinos y vecinas de ese sector han manifestado la situación crítica en la que se encuentran dichas calles, especialmente durante y después de los períodos de lluvia, en los cuales se tornan prácticamente intransitables. Esto no solo afecta la movilidad cotidiana de quienes residen en la zona, sino también el acceso de vehículos de emergencia, y servicios básicos.

Asimismo, se adjunta registro fotográfico que ilustra el estado actual de las calles mencionadas, a fin de complementar y respaldar el presente pedido.

Atento a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 13°, 43° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de minuta de comunicación.

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY



Inicio Expte N° 502-X-2025



Expte. N° _____ - X - 2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° /2025

Artículo 1º. – El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda al enripiado de las calles Helguera, Linares y Machuca del Barrio 122 Viviendas, conforme a la normativa vigente en materia de obras públicas y mantenimiento vial.

Artículo 2º. – De forma.

SALA DE SESIONES, julio de 2025.-

CARRASCO GRACIELA
CONCEJO DELIBERANTE
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY




CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY